



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020136

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861** de 01 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 06 de julio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ibarra el 15 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1775-M de 01 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

1.  
13/09/17  
N° TRAMITE: 43173-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de septiembre de 2017.

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC  
Exp: 151096  
Tr: 43173-0041-17



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020136 de 01 de septiembre de 2017, aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ibarra el 15 de agosto de 2017, y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de septiembre de 2017.

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

MGC  
Exp: 151096  
Tr: 43173-0041-17



N° TRAMITE: 43173-0041-17 13/09/17 2.

DOCUMENTO: Extracto

---

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



N° TRAMITE: 43173-0041-17 13/09/17 2.  
DOCUMENTO: Publicación

## EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 05/09/2017  
Hasta: 05/09/2017



Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

COMPANIA DE TRANSPORTE PES

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
151090	1791924754001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S A	DISOLUC LIQUIDAC	REACTIVACIÓN	2017-09-05	